

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2020

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados	Aplicación
	Enero-junio	Enero-junio

Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuotas Obrero Patronales	0	0
Otros Ingresos	1,602,680,755.00	1,602,680,755.00

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-junio de 2020

(Pesos)

Ramo/Dependencia / Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado 2020 reportado en el MASP	Monto anual autorizado o modificado 2020 diferente o no reportado en el MASP	Enero-junio		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASP
		(1)	(2)	Programado (3)	Ejercido (4)	
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	13,855,917,677	6,804,665,425	6,257,787,532	
	Gasto Corriente	0	12,873,175,762	6,176,824,115	5,764,509,764	
	Gasto de Inversión	0	982,741,915	627,841,310	493,277,768	

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-junio de 2020

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual	Enero-junio		Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)	$4 = ((3 / 1) - 1) * 100$	
Instituto Mexicano del Seguro Social					
<u>INGRESOS</u>					
Otros Ingresos	12,386,996,868.0	151,242,834.0	12,538,239,702.0	1.2	La variación se explica principalmente por el efecto neto de la incorporación de 151 mdp de recursos del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) para el programa de trabajo 2020.
<u>EGRESOS</u>					
Otras Erogaciones	3,021,434,670.0	-199,964,255.0	2,821,470,415.0	-6.6	La transferencia de recursos se destinó a Materiales y Suministros y Servicios Generales.
Ayudas Sociales	2,352,092,912.0	-317,264,846.0	2,034,828,066.0	-13.5	Principalmente por el traspaso compensado de recursos (reducción) por 244 millones de pesos al rubro de servicios de personal, presupuestados para el pago a personas por la realización de campañas de prevención y profilaxis, derivado del cambio en el esquema de contratación
Donativos	13,800,000.0	-2,200,000.0	11,600,000.0	-15.9	Los recursos fueron destinados a Servicios Generales.

Notas:

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DONATIVOS OTORGADOS
Cifras acumuladas al periodo Enero-Junio de 2020

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos) Enero-Junio
50	Instituto Mexicano del Seguro Social				0

NOTA: Al segundo trimestre de 2020 el Instituto no ha otorgado donativos.



INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES¹ GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL TRIMESTRE ABRIL – JUNIO DE 2020²

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	GANADOS	CUANTÍA
ABRIL	2	\$152,376.50
MAYO	1	\$0
JUNIO	3	\$280,262.10
SUBTOTAL TRIMESTRAL	6	\$432,638.60

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ABRIL	1	\$0
MAYO	0	\$0
JUNIO	1	\$219,261.74
SUBTOTAL TRIMESTRAL	2	\$219,261.74

1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	8	\$651,900.34

¹ El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

² Se destaca que en atención a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) el Tribunal Federal de Justicia Administrativa decretó la suspensión de actividades jurisdiccionales entre el 18 de marzo al 24 de julio de 2020, lo que impacta en el número de asuntos y montos reflejados en este reporte.





2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ABRIL	4	\$741,313.89
MAYO	0	\$0
JUNIO	1	\$110,089.45
TOTAL TRIMESTRAL	5	\$851,403.34

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ABRIL	0	\$0
MAYO	0	\$0
JUNIO	0	\$0
TOTAL TRIMESTRAL	0	\$0

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	5	\$851,403.34

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.





Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
ABRIL	\$857,352.76
MAYO	\$898,252.64
JUNIO	\$839,543.52
TOTAL TRIMESTRAL	\$2,595,148.92

EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 63, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé el supuesto para la procedencia del recurso de revisión fiscal, en contra de las sentencias dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de aquellos asuntos que excedan de 3,500 veces el salario mínimo general diario del área geográfica correspondiente al Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Esta disposición causa inseguridad jurídica al Instituto, en virtud de que condiciona la procedencia del recurso de revisión fiscal de aquellas sentencias que declaran la nulidad de los créditos fiscales por conceptos de cuotas y aportaciones de seguridad social, y que no sobrepasan referido monto de 3,500 veces el salario mínimo general diario del Distrito Federal.



Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020

Enero-junio de 2020

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Dependencia / Entidades paraestatales: Instituto Mexicano del Seguro Social

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-junio de 2020 (mdp)		Diferencia enero-junio de 2020 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	352,889.0	350,211.5	-2,677.5	-0.76	<p>La variación se origina por un menor gasto en materiales y suministros por retraso de la proveeduría en la entrega de facturas, principalmente en medicamentos y material de curación; servicios integrales por retraso en la formalización de contratos; servicios generales, servicios informáticos y conservación se tienen pagos pendientes de servicios devengados, así como contratos pendientes de formalización; comunicación social se tienen pagos pendientes por servicios devengados debido a cambios en el programa y a la estrategia de comunicación social, derivado a la contingencia sanitaria del COVID-19; otros gastos corrientes por la programación de recursos que no fueron ejercidos en su totalidad.</p> <p>Por otro lado, mayor gasto en servicios de personal principalmente por ingreso de personal con tipo de contratación temporal; guarderías por calendarización de recursos, así como al incremento en la inscripción; inversión física por la adquisición de equipo médico para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y por el pago de obligaciones contractuales generadas en el ejercicio inmediato anterior; prestaciones económicas principalmente a que el gasto acumulado de la nómina del régimen de jubilaciones y pensiones, así como en curso de pago IMSS fue superior a lo estimado; operaciones ajenas por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto y erogaciones recuperables que no presentan asignación de origen.</p>

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2020

Fecha de Envío: 22 de julio de 2020

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	728	\$ 82,904,521.13	Propios

Total:

728

\$

82,904,521.13

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

La población del Programa IMSS-BIENESTAR está identificada por Grupo Específico y por Entidad Federativa; la cual se registra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema de información oficial refleja las acciones del Modelo de Atención Integral a la Salud que presta el Programa en los dos niveles de atención: Médica y de Acción Comunitaria.

Así mismo, se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones del IMSS donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS-BIENESTAR tiene interrelación con otras dependencias tales como la Secretaría de Salud (SSA), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), entre otras.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS-BIENESTAR se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas que son reportadas a través del PASH. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos. Asimismo, se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR es evaluada conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emiten en cada ejercicio fiscal la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De conformidad a lo dispuesto en el PAE 2020 y en cumplimiento al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, vigente para 2020, durante el segundo trimestre del 2020 dio cumplimiento a:

- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): En el mes de abril, y en cumplimiento al numeral 11 de dicho Mecanismo, se registraron las nuevas actividades relacionados con los ASM comprometidos en el Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) diseñado para tal efecto; asimismo, se informó mediante oficio a la SHCP y al CONEVAL el 15 de mayo de 2020. El documento de trabajo y el documento institucional con el reporte de registro se encuentran publicados en la página de IMSS-BIENESTAR en apego al numeral 17 del citado Mecanismo.